



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004683-02 y PE/004684-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004683	Contratación de personal para el desempeño de funciones de rastreo en la Comunidad.
004684	Actividades de formación sobre rastreo en la vigilancia epidemiológica en Castilla y León.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1004683 y P.E./1004684, formuladas por D. Diego Moreno Castrillo, D.^a Judith Villar Lacueva, D.^a Virginia Barcones Sanz y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre responsables de seguimiento epidemiológico.

De conformidad con lo informado en la contestación a las preguntas escritas P.E./1004400 Y P.E./1004407, la actividad de rastreo en la vigilancia epidemiológica se realiza por personal perteneciente al Sistema Público de Salud de Castilla y León, tanto



contratado como de plantilla. Como consecuencia de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia COVID-19, que han exigido la realización de actuaciones con urgencia, no se ha definido una categoría profesional específica para el desempeño de la actividad de rastreo en la vigilancia epidemiológica, si bien se trata de personas con conocimientos de vigilancia epidemiológica, realizando esta actividad fundamentalmente profesionales médicos, de enfermería y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

El número mínimo de rastreadores se ha cifrado por el Ministerio de Sanidad en la proporción 1/5.000 habitantes, lo que supondría para Castilla y León disponer de 464 rastreadores. Sin embargo, en la actualidad nuestra Comunidad cuenta con 1.243 rastreadores, 779 más que los señalados por el Ministerio. Ese número ha ido variando para ajustarse a la evolución de la situación epidemiológica tanto en cada Área de salud como en cada Zona Básica de Salud.

En cuanto a los contratos de personal realizados para el desempeño de funciones de rastreo, se indican en el anexo adjunto los contratos realizados en las fechas 31 de agosto, 30 de septiembre y 30 de octubre de 2020, donde consta el incremento en la contratación de este personal así como las categorías profesionales a las que corresponden, en cada una de las Gerencias de Atención Primaria.

El núcleo fundamental de los contratos realizados se refiere a personal de enfermería, que en su mayoría también realiza las pruebas diagnósticas incluidas en el procedimiento de vigilancia epidemiológica. En menor medida se han realizado contratos de médicos, encargados también de la exploración y diagnóstico de los casos COVID, así como TCAE y otro personal de sanitario y de carácter no sanitario.

Asimismo, cabe destacar que en todas las Gerencias se ha creado el *Equipo Covid Atención Primaria* para atender las llamadas realizadas sobre síntomas y contactos y para informar sobre COVID-19. Estos equipos están constituidos por personal de enfermería, fisioterapeutas, médicos, TCAE, higienistas dentales y auxiliares administrativos, contratados para tal fin, a los que se han sumado voluntariamente médicos y enfermeras jubilados. Sus funciones son atender las llamadas que se realizan al centro de salud, a través de la opción 0, con las siguientes indicaciones según el motivo de llamada:

- Personas asintomáticas que han sido detectadas por la app “Radar COVID”: se realiza la encuesta según figura en el Procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de COVID-19, se informa y se cita para la determinación rápida de antígenos SARS-CoV-2 si procede.
- Personas con síntomas:
 - Síntomas leves: información y citación para valoración en la consulta correspondiente según organización del Área.
 - Síntomas moderados: aviso al médico asistencial (PAC o CS, según horario) para valorar acudir a domicilio.
 - Síntomas severos, aviso a los servicios de emergencias, 112



- Persona contacto estrecho de COVID: valoración de la situación y en caso de contacto estrecho se informa sobre medidas de aislamiento y citación para realización de prueba diagnóstica.
- Persona que solicita información: se proporciona la información correspondiente.

En cuanto a la formación sobre rastreo en vigilancia epidemiológica, desde el inicio de las actividades de rastreo en la Gerencia Regional de Salud se organizó un sistema para procurar la formación del personal encargado de estas actividades, para lo que se mantuvieron videoconferencias con todos los responsables de seguimiento en cada Área de Salud (RESE), informando del procedimiento de vigilancia epidemiológica y rastreo de contactos. Con esta información y la formación inicial, los RESE de Área se ocuparon de realizar las jornadas de formación en sus respectivas Áreas de Salud, dirigidas a los RESE de cada una de las Zonas Básicas de Salud y al resto de profesionales dedicados a las funciones de rastreo y seguimiento epidemiológico.

Además, durante las tres primeras semanas desde la puesta en marcha de esta actividad, desde la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria se realizó un seguimiento por videoconferencia con los RESE de Área aclarando dudas, analizando problemas y adoptando medidas de mejora, con instrucciones específicas, que a su vez se trasladaron a los RESE de Zona mediante actividades formativas.

Desde las Gerencias de Atención Primaria de las Áreas y las Gerencias de Asistencia Sanitaria de las Áreas se han realizado actividades de formación sobre el rastreo y temas organizativos en relación al mismo y sesiones de actualización del protocolo de seguimiento de casos y contactos. Se han impartido en diferentes formatos: sesiones, talleres, cursos tanto a distancia como presenciales y, dependiendo de si se trata de formación inicial o actualizaciones, la duración ha variado entre una hora para las sesiones clínicas hasta veinte horas para los cursos y talleres.

Principalmente, la formación ha ido dirigida a los responsables de la labor de rastreo cuyo número ha ido evolucionando en función de la situación epidemiológica, como se ha señalado. Los contenidos han versado sobre conceptos básicos de la enfermedad por COVID-19, conceptos epidemiológicos, formas de detección de casos y contactos (procedimiento de diagnóstico, manejo del caso sospechoso, mantenimiento y seguimiento del caso confirmado, seguimiento de los contactos estrechos), incluyendo el estudio de los protocolos activos del Ministerio de Sanidad y de nuestra Comunidad en cada momento.

Debido a la revisión permanente de los procedimientos de actuación y los protocolos, tanto del Ministerio como de Sacyl, se han ido celebrando sesiones formativas destinadas a la puesta al día y también a resolver dudas.

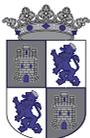
Los formadores han sido fundamentalmente los responsables de Área de las labores de rastreo y seguimiento epidemiológico, siendo en su mayoría profesionales de los Servicios Territoriales de Sanidad, del área de epidemiología, así como médicos y personal de enfermería de Atención Primaria.



Por último, hay que tener en cuenta que desde la Dirección General de Profesionales, con el fin de poder llegar a todos los profesionales de Sacyl, se ha elaborado un curso centralizado sobre rastreo de casos y contactos por COVID-19, traduciendo y adaptando el material elaborado por la Universidad de *Johns Hopkins*, dirigido a todos los RESE de la Comunidad, incluyendo a los rastreadores de las Fuerzas Armadas Españolas. Este curso, además, se encuentra a disposición de todos los trabajadores de Sacyl en el Portal de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 14 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.



ANEXO P.E./1004683 Y P.E./1004684 CONTRATOS PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE RASTREO

CONTRATOS A 31 DE AGOSTO DE 2020

	GAP AV	GAP BU	GAP LE	GAP BIERZO	GAP PA	GAP SA	GAP SG	GAP SO	GAP VA-O	GAP VA-E	GAP ZA	TOTAL
MÉDICOS		3		2								5
ENFERMEROS	15	34	35	7		6	1	18	20	19		155
TCAE				1				1			12	14
RESTO PERSONAL SANITARIO		4			1			5				10
PERSONAL NO SANITARIO		1		2	3		12			1		19
TOTAL	15	42	35	12	4	6	13	24	20	20	12	203

CONTRATOS A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	GAP AV	GAP BU	GAP LE	GAP BIERZO	GAP PA	GAP SA	GAP SG	GAP SO	GAP VA-O	GAP VA-E	GAP ZA	TOTAL
MÉDICOS		1										1
ENFERMEROS	23	37	27	10		72	1	19	19	32		240
TCAE				1	14			1			20	36
RESTO PERSONAL SANITARIO		7			1			5				13
PERSONAL NO SANITARIO			1	9	3		15					28
TOTAL	23	45	28	20	18	72	16	25	19	32	20	318

CONTRATOS A FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020

	GAP AV	GAP BU	GAP LE	GAP BIERZO	GAP PA	GAP SA	GAP SG	GAP SO	GAP VA-O	GAP VA-E	GAP ZA	TOTAL
MÉDICOS		2										2
ENFERMEROS	24	40	26	10		106		6	22	39		273
TCAE					14						12	26
RESTO PERSONAL SANITARIO		7			1	7		5				20
PERSONAL NO SANITARIO			1		3		16					20
TOTAL	24	49	27	10	18	113	16	11	22	39	12	341